



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 Madrid

Madrid, a 28 de noviembre de 2008.

Muy Sres. Nuestros,

Sirva la presente para comunicarles que el pasado día 25 de noviembre de 2008, nos ha sido notificado Resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, por la que se procede a ejecutar el fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional del Principado de Asturias, de fecha 26 de septiembre de 2008, y por la que resuelven anular y dejar sin efecto la liquidación número 991 581 073317 5 girada a la mercantil SNIACE, S.A., en concepto de Canon de Control de Vertido correspondiente al año 2.005, y por un importe de 3.581.584,59€.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda atentamente,

Miguel Gómez de Liaño y Botella  
Secretario Consejero del Consejo de Administración.